

**DIRECTOR/A DE ATENCIÓN PRIMARIA
SERVICIO DE SALUD DEL RELONCAVÍ
MINISTERIO DE SALUD
SEGUNDO NIVEL JERÁRQUICO**

LUGAR DE DESEMPEÑO

Región de Los Lagos

I. PROPÓSITO Y DESAFÍOS DEL CARGO***1.1 MISIÓN
Y FUNCIONES DEL
CARGO****Misión del Cargo:**

Al/a Directora/a de Atención Primaria del Servicio de Salud Del Reloncaví le corresponde liderar técnicamente, planificar y coordinar la adecuada organización de los establecimientos de Atención Primaria del primer nivel de atención, que corresponden a CESFAM, CECOSF, SAR, SAPU y Estaciones Médico Rurales dispuestas en el territorio regional, fortaleciendo, potenciando e implementando el Modelo de Atención Integral de Salud, con énfasis en el Enfoque de Salud Familiar y Comunitaria, desarrollando estrategias fundamentales de promoción y prevención de la salud, asegurando el acceso integral, oportuno y de calidad de los beneficiarios, con el fin de mejorar el nivel de salud de la población.

Funciones del Cargo:

Al asumir el cargo de Director/a de Atención Primaria del Servicio de Salud Reloncaví, le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Liderar técnicamente, reorganizar y ejecutar el desarrollo del plan estratégico y la programación anual en red de Atención Primaria de Salud en concordancia con las orientaciones programáticas de la DIVAP (División de Atención Primaria de Salud MINSAL) y lineamientos técnicos emanados de la Subdirección de Gestión Asistencial, respondiendo a una realidad epidemiológica territorial y nacional.
2. Resguardar el cumplimiento de los objetivos sanitarios, plan de salud, modelo de atención y normas técnicas de acreditación de calidad y estándares requeridos para certificar los establecimientos de atención primaria, con el fin de dar cumplimiento a lo contenido en la reforma de salud, el régimen de garantías y en el plan de modernización de las redes asistenciales, respondiendo así a las necesidades de salud de su población asignada.
3. Asesorar y proponer de manera permanente al/a Director de Servicio para la toma de decisiones en materias de atención primaria y articulación de la red asistencial. Colaborar activamente en el cumplimiento de los proyectos de inversión e infraestructura de Atención Primaria de acuerdo con los requerimientos del Servicio de Salud Del Reloncaví.
4. Velar por el cumplimiento de indicadores de Metas Sanitarias, Compromisos de Gestión, cumplimiento de garantías GES APS y su coordinación para el acceso a especialidades y procedimientos médicos, reforzando estrategias de referencia y contrarreferencia en red y de Índice de Actividad de Atención Primaria equivalentes a IAAPS, centrando su accionar en el usuario y sus familias.
5. Supervisar y orientar el uso eficiente de los recursos financieros asignados para el desarrollo de la actividad del nivel primario de atención, haciendo efectivo uso de las tecnologías y estrategias disponibles, velando por el cumplimiento de la actividad programática asociada a acciones del ciclo vital.
6. Potenciar las relaciones de complementariedad de los establecimientos de Atención Primaria de la red asistencial del servicio, estableciendo instancias de colaboración e integración en pos de las mejoras de la atención y satisfacción de los usuarios.
7. Potenciar la gestión participativa e intersectorial en la red de atención primaria del Servicio de Salud Del Reloncaví, desarrollando ampliamente el enfoque integral basado en la familia y la comunidad.

Fecha de aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 20-07-2020

Representante del Consejo de Alta Dirección Pública: Vladimir Pizarro

*** Convenio de desempeño y condiciones de desempeño de Altos Directivos Públicos se encuentran disponibles en la página de postulación para su aprobación.**

1.2 ÁMBITO DE RESPONSABILIDAD

Nº Personas que dependen directamente del cargo	17
Nº Personas que dependen indirectamente del cargo	200
Presupuesto que administra	M\$ 49.607. 310

1.3 DESAFÍOS Y LINEAMIENTOS PARA EL PERIODO

Corresponde a las contribuciones específicas que la autoridad respectiva espera que el Alto Directivo Público realice durante el período de su gestión, en adición a las tareas regulares propias del cargo, señaladas en el punto anterior. Estos lineamientos orientan el diseño del **Convenio de Desempeño ADP**.

DESAFÍOS	LINEAMIENTOS
1. Fortalecer la implementación del Modelo de Atención Integral de Salud con enfoque Familiar y Comunitario en la Red Asistencial del Servicio de Salud, asegurando que todos los establecimientos de la Red funcionen en base a éste y se encuentren acreditados por la Superintendencia de Salud.	1.1 Generar mecanismos de evaluación y control para la correcta implementación y cumplimiento del plan de salud familiar de los distintos programas que se desarrollan en Atención Primaria, en conformidad con los recursos asignados para tal efecto. 1.2 Desarrollar e implementar un plan de trabajo en conjunto con las Entidades Administradoras de Salud Municipal (EASM) y Dirección del Servicio de Salud para la Acreditación en Salud. 1.3 Contribuir a fortalecer un modelo de referencia y contra referencia en la red asistencial. 1.4 Implementar planes de trabajo con el consejo consultivo, a través de las instancias de participación, formales y permanentes definidas.
2. Optimizar las condiciones de acceso de la población para una atención oportuna y de calidad, en el ámbito de la atención primaria.	2.1 Identificar las necesidades y demandas de la población de referencia, gestionando de acuerdo a ello, una eficiente y adecuada asignación de los recursos que administra. 2.2 Desarrollar estrategias de coordinación de trabajo conjunto entre el Servicio de Salud y las entidades administradoras de salud primaria, que permitan mejorar el acceso a las atenciones de salud y entregar una atención de calidad y buen trato a la ciudadanía. 2.3 Resguardar el cumplimiento de las garantías explícitas de los programas de prestaciones GES. 2.4 Aumentar la cobertura de Telemedicina en atención primaria, como estrategia de resolutivez en la red asistencial del Servicio de Salud.

<p>3. Resguardar una gestión eficiente de los recursos asignados de la red de Atención Primaria a su cargo, con el propósito de cumplir con los desafíos y objetivos que en esos temas se han fijado.</p>	<p>3.1 Generar estrategias que permitan garantizar una gestión eficiente de los recursos asignados. 3.2 Desarrollar proyectos de inversión de equipamiento e infraestructura, disponiendo soporte al desarrollo de estrategias tecnológicas, como telemedicina, hospital digital, etc.</p>
<p>4. Fortalecer el desempeño de los equipos de la atención primaria y de su dependencia, potenciando habilidades y competencias, en un entorno laboral grato, en pos de los objetivos definidos por el servicio.</p>	<p>4.1 Promover y aplicar en su ámbito de gestión, las políticas y programas ministeriales relacionados con la gestión y desarrollo de las personas, en concordancia con el ordenamiento normativo vigente. 4.2 Generar Instancias de capacitación y desarrollo de competencias permanentes que permitan fortalecer las prácticas de la implementación del Modelo de Salud Familiar.</p>
<p>5. Liderar el mejoramiento de los sistemas de información, que permitan desarrollar procesos de toma de decisiones de orden asistencial, epidemiológico y administrativo de la Red de Atención Primaria.</p>	<p>5.1 Fortalecer las estrategias de digitalización de la red de establecimientos, que apunten a mejorar la oportunidad y acceso de la información de Atención Primaria del Servicio de Salud Del Reloncaví.</p>

1.4 RENTA DEL CARGO

El no cumplimiento de las metas establecidas en el Convenio de Desempeño, que debe suscribir el Alto Directivo Pública, tendrá efectos en la remuneración en el siguiente año de su gestión.

El cargo corresponde a un grado **5º** de la Escala de Remuneraciones de los Servicios de Salud, regidos por la Ley N° 18.834 y DL. 249, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un **50%**. Incluye asignación de zona. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a **\$3.499.000.-** para un no funcionario del Servicio de Salud Reloncaví.

Después de cumplir un año calendario completo en el cargo recibirá en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre asignaciones de estímulo que pueden alcanzar un 11% mensual sobre una base de cálculo que contempla el sueldo base y las asignaciones profesional, de responsabilidad superior y sustitutiva, en conformidad a un proceso de evaluación de metas.

II. PERFIL DEL CANDIDATO

2.1 REQUISITOS LEGALES *

Este componente es evaluado en la **etapa I de Admisibilidad**. Su resultado determina en promedio a un 90% de candidatos que avanzan a la siguiente etapa.

Estar en posesión de un título profesional de una carrera de a lo menos ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por este o aquellos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a cinco años, en el sector público o privado*.

Fuente Legal: Artículo 2º del DFL N° 21 del 24 de agosto de 2017 del Ministerio de Salud

2.2 EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS

Este componente es evaluado en la **etapa II de Filtro Curricular**. Su resultado determina en promedio, un 20% de candidatos que avanzan a la siguiente etapa de evaluación. Este análisis se profundizará en la etapa III.

Es altamente deseable poseer experiencia en áreas de gestión y/o administración en organizaciones de salud y en coordinación de redes asistenciales, en el ámbito público o privado, en un nivel apropiado para las necesidades específicas de este cargo.

Adicionalmente, se valorará tener experiencia y/o conocimiento en gestión y/o dirección de Atención Primaria con enfoque en el modelo de salud familiar.

Se valorará poseer dos años de experiencia en cargos de dirección o jefatura en instituciones públicas o privadas.

2.3 VALORES PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

Este componente es evaluado por las empresas consultoras en la **etapa III que corresponde a la Evaluación Gerencial**.

VALORES Y PRINCIPIOS TRANSVERSALES

PROBIDAD Y ÉTICA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

Privilegia el interés general sobre el particular demostrando una conducta intachable y un desempeño honesto y leal de la función pública. Cuenta con la capacidad para identificar e implementar estrategias que permitan fortalecer la probidad en la ejecución de normas, planes, programas y acciones; gestionando con rectitud, profesionalismo e imparcialidad, los recursos públicos institucionales; facilitando además, el acceso ciudadano a la información institucional.

VOCACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO

Cree firmemente que el Estado cumple un rol fundamental en la calidad de vida de las personas y se compromete con las políticas públicas definidas por la autoridad, demostrando entusiasmo, interés y compromiso por garantizar el adecuado ejercicio de los derechos y deberes de los ciudadanos y por generar valor público.

Conoce, comprende y adhiere a los principios generales que rigen la función pública, consagrados en la Constitución Política de la República, la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, el Estatuto Administrativo y los distintos cuerpos legales que regulan la materia.

CONCIENCIA DE IMPACTO PÚBLICO

Es capaz de comprender, evaluar y asumir el impacto de sus decisiones en la implementación de las políticas públicas y sus efectos en el bienestar de las personas y en el desarrollo del país.

**2.4
COMPETENCIAS
PARA EL
EJERCICIO DEL
CARGO**

Este componente es evaluado por las empresas consultoras en la segunda fase de la **etapa III** que corresponde a la **Evaluación por Competencias**. Su resultado determina en promedio, un 5% de postulantes que pasan a las entrevistas finales con el Consejo de Alta Dirección Pública o Comité de Selección, según sea el caso.

COMPETENCIAS	
C1. GESTIÓN Y LOGRO	Capacidad para establecer metas desafiantes orientadas al logro de los objetivos institucionales, movilizandorecursos y alineando a las personas hacia su cumplimiento, monitoreando el avance, entregando apoyo y dirección frente a obstáculos y desviaciones, e implementando acciones correctivas en función de lograr resultados de excelencia.
C2. GESTIÓN DE REDES	Capacidad para construir y mantener relaciones de colaboración con personas y organizaciones claves para favorecer el logro de los objetivos, posicionando a la institución y generando respaldo y compromiso hacia la consecución de metas tanto institucionales como interinstitucionales.
C3. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS	Capacidad para identificar y responder a situaciones emergentes, de presión, conflicto y/o incertidumbre, implementando soluciones estratégicas, eficaces y oportunas. Implica la habilidad para mantener una actitud resiliente en situaciones de exigencia y alta complejidad.
C4. LIDERAZGO Y GESTIÓN DE PERSONAS	Capacidad para motivar y orientar a las personas, reconociendo y desarrollando el talento, generando compromiso con la visión y valores institucionales. Implica la capacidad de promover un clima armónico de trabajo, velando por las buenas prácticas laborales y generando cohesión y espíritu de equipo.
C5. INNOVACIÓN Y MEJORA CONTINUA	Capacidad para generar respuestas innovadoras a los desafíos que enfrenta la institución, integrando distintas perspectivas y promoviendo en otros la iniciativa y la participación, identificando oportunidades de mejora y facilitando la incorporación de prácticas de trabajo que generen valor a la institución.

III. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

3.1 DOTACIÓN

Dotación Total (planta y contrata)	4631
Presupuesto Anual	M\$184.813.894.000

**3.2
CONTEXTO Y
DEFINICIONES
ESTRATÉGICAS
DEL SERVICIO
DE SALUD**

<p><u>Misión Servicio de Salud Reloncaví:</u></p> <p>“Participar en la construcción de un modelo de salud sobre la base de una atención primaria fortalecida e integrada, que sitúa a paciente en el centro, con énfasis en el cuidado de poblaciones durante todo el ciclo de vida, y que además estimule la promoción y prevención en salud, resguardando el seguimiento y cobertura financiera”</p> <p>Objetivos Estratégicos Institucionales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Mejorar y controlar la gestión clínico asistencial y financiera
--

2. Fortalecer el trabajo de la Red Asistencial
3. Mejorar y desarrollar los sistemas de información y la comunicación
4. Fortalecer los equipos de trabajo y a las personas

Objetivos Estratégicos de la Dirección de Atención Primaria del SDR:

1. Contar con sistemas de información de gestión clínica integrados en sus procesos básicos entre los APS-Hospitales.
2. Contar con establecimientos acreditados de acuerdo con estándar de calidad vigente.
3. Potenciar los mecanismos de coordinación y gestión de la Red Asistencial del SDR, con optimización de la utilización de las horas de profesionales, generando análisis de la gestión de la oferta y demanda.
4. Resguardar la correcta programación de los establecimientos de APS, desde la demanda asistencial de las comunas.
5. Ejecutar actividades de planificación y capacitación con consideraciones trabajo en red, asegurando amplia participación y actividades entre establecimientos.
6. Acompañar y supervisar el proceso de agendamiento en APS estructurado en coordinación agenda-proceso programático y con implementación de requisitos mínimos de agenda escalonada.
7. Mejorar la gestión de las estrategias desarrolladas para Personas Mayores en la APS, abordando los diferentes niveles de prevención en salud.
8. Apoyar la implementación del Protocolo de Urgencia emitido por SDR, que permita la referencia de pacientes con sospecha o diagnóstico de ENT.
9. Generar mecanismos de apoyo al trabajo asistencial en red entre los diferentes establecimientos.
10. Aumentar la cobertura de exámenes de pesquisa de VIH e ITS para la población, facilitando el acceso a diagnóstico precoz.
11. Entregar oportuna y gratuitamente los medicamentos en la red de APS
12. Mejorar la satisfacción usuaria con los servicios prestados
13. Ampliar la oferta asistencial de la red del servicio
14. Cumplir las Garantía de Oportunidad GES
15. Facilitar y establecer espacios de participación ciudadana

Cobertura Territorial:

El Servicio de Salud Del Reloncaví, posee jurisdicción sobre las Provincias de Llanquihue y Palena, con 9 y 4 comunas respectivamente.

La Población beneficiaria del SDR es de 462.157, que corresponde al 2% nacional.

La población inscrita validada asciende a 349.536 personas, que corresponde aprox. al 75,63 % de la población del Servicio de Salud.

PROVINCIA LLANQUIHUE		
COMUNA	POBLACIÓN	POBLACIÓN INSCRITA VALIDADA
PUERTO MONTT	269.398	199.921
CALBUCO	36.744	32.478
COCHAMO	4.006	1.961
FRESIA	12.656	6.304
FRUTILLAR	20.223	16.753
LLANQUIHUE	18.621	17.286
MAULLIN	14.894	13.137
MUERMOS	17.817	18.466
PUERTO VARAS	48.620	35.769
PROVINCIA PALENA		

HUALAIHUE	9.525	7.461
CHAITEN	5.020	S/D
PALENA	1.827	S/D
FUTALEUFU	2.806	S/D

La red del Servicio de Salud del Reloncaví, considerando los establecimientos municipales y de dependencia, cuenta con un total de 131 establecimientos los cuales se agrupan de acuerdo con su nivel de complejidad, dependencia y tipo Hospital¹.

TIPO DE ESTABLECIMIENTO	NÚMERO
CECOSF	9
CESFAM	13
CESFAM ONG	2
PSR	86
SAR	2
SAPU	6
H. BAJA COMPLEJIDAD	8
H. ALTA COMPLEJIDAD	1
PRAIS	1
COSAM	2
SAMU	1

3.3 USUARIOS INTERNOS Y EXTERNOS

En el cumplimiento de sus funciones el/la Jefe/a Departamento de Atención Primaria debe interactuar fluidamente con:

Usuarios Internos:

- Director/a del Servicio de Salud Del Reloncaví, Gestor de Red Asistencial asignada a su territorio.
- Subdirector/a Gestión Asistencial, responsable de la articulación de la red del Servicio de Salud Del Reloncaví.
- Subdirector/a de Recursos Físicos y Financieros, responsable de articular y gestionar y fiscalizar los recursos físicos y financieros del Servicio de Salud Del Reloncaví.
- Subdirector/a de Gestión y Desarrollo de las Personas, responsable de los procesos de reclutamiento, selección, contratación, capacitación del recurso humano del Servicio de Salud Del Reloncaví.
- Jefe/a de Finanzas, responsable de recibir las transferencias del Ministerio de Salud y de realizar los pagos a proveedores y terceros de acuerdo a los convenios realizados.
- Jefe/a de asesoría jurídica, responsable de asesorar a la Dirección del Servicio y sus directivos, elaborar convenios, asumir acciones legales y de defensa judicial, mediaciones.
- Directores/as Hospitales Comunitarios
- Asociaciones de funcionarios del Servicio de Salud del Reloncaví
- Afiliados al Régimen de la Ley 18.469 incluidas sus cargas familiares.

¹ Fuente: Departamento de Control de Gestión - SSSDR, a dic. 2019.

- Personas carentes de recursos acreditadas como tal.
- Cesantes con subsidio de cesantía y sus cargas.
- Causantes de subsidio único familiar.

Usuarios Externos:

- Los/as usuarios/as del sistema, a quienes orienta la prestación de servicios de salud de los establecimientos de la red asistencial a sus necesidades
- Seremi de Salud Los Lagos
- Super Intendencia de Salud Los Lagos
- Jefes/as DESAM o DISAM
- Directores/as de los CESFAM/CECOSF/SAR/SUR/SAPU.
- FONASA
- CENABAST
- Intendencia Los Lagos
- Gobernación Regional Los Lagos
- Instituciones públicas que constituyen la red de protección social (SENAME, SENADIS, SENDA, Tribunales de Familia, tribunales de garantía, comisión de tribunales de alcohol y droga, Ministerio Público, Municipios, Establecimientos educacionales, PRODEMU, etc.).
- Colegio Médico – Profesionales
- Asociaciones gremiales
- Ministerio de Salud.
- Ministerio de Hacienda.
- Fondo Nacional de Salud.
- Superintendencia de Salud.
- Central Nacional de Abastecimiento.
- Instituto de Salud Pública.
- Contraloría General de la República.
- Organizaciones sociales y comunitarias.

Agentes Claves:

ASOCIACIONES (DAP – SS Reloncaví)	Nº Afiliados
FENATS Unitaria	857
FENATS Histórica	509
APRUSS	597
FENTESS	225
ASENF	205
FENATS LIDER	148
AFUSAR	42
TOTAL	2583

3.4 ORGANIGRAMA



Cargos adscritos al Sistema de ADP

Primer Nivel Jerárquico:

- 1.- Director/a Servicio Salud.

Segundo Nivel Jerárquico:

1. Subdirector/a Administrativo Servicio de Salud
2. Subdirector/a de Gestión Asistencial Servicio de Salud
3. Jefe/a Departamento Auditoría
4. Director/a Hospital Puerto Montt
5. Subdirector/a Administrativo Hospital Puerto Montt
6. Subdirector/a Médico Hospital Puerto Montt
7. Director/a de Atención Primaria